El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública Municipal, requiere estructurar el proceso contratación bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales al Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal, para llevar a cabo acciones operativas del grupo de participación social para el fortalecimiento de la participación en salud en desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN CUANTO A LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP 01046529, por consiguiente, se hace necesario designar los siguientes profesionales para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
JANET VELEZ JARAMILLO	Subsecretaria de Protección Social y Protección social y prestación de servicios
NELSY PATRICIA VILLA TOMBÉ	Profesional Universitario - Participación Social
ANGELICA URREGO DELGADO	Abogada- gestión Contractual

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: JANETH MARCELA RAMÍREZ TORRES - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los () días del mes de julio del año 2020

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Salud Pública Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterado(s)

JANET VELEZ JARAMILLO
Subsecretaria Protección social y prestación de servicios

NELSY PATRICIA VILLA TOMBÉ
Profesional Universitario Participación Social.

ANGELICA URREGO DELGADO
Abogado- Contratista

Proyecto: Angelica Urrego- Abogado Contratista
Reviso: Luz Elena Fernández Mayor- Asesora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.